



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2019-0011 REFERENTE A LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADQUISICION DE INSUMOS DE EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO.**

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), del día veintiocho (28) del mes de marzo del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Dr. Enrique Matos**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Vicente Antonio Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Licda. Wilsy López**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Dr. Enrique Matos**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del Procedimiento para la **Adquisición de Insumos de Empaque y Almacenamiento para ser utilizados en los Almacenes Externos de la Institución de PROMESE/CAL, así como también en el Almacén Región Norte en Santiago**, Según detalle a continuación:

No.	Descripción	Cantidad
1	Rollos estirables	1,500
2	Caja de cartón corrugada color crema, medida 19 x 13 x 13	15,000
3	Cinta de empaque 2 x 10	20,000

- 2) La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica; y designación de peritos.
- 3) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Dr. Enrique Matos**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "*PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "*PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2019, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: Las comunicaciones DRIS.60-2019, de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por el **Sr. Jaime Valdez**, Encargado División de Recepción de Insumos para la Salud, las comunicaciones SUM/No.002/2019 y SUM/No.003/2019, ambas de fecha once (11) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por la **Sra. Ketty Grisert Pérez Santana**, Encargada Interina de Servicios Generales, dirigida al **Lic. Mario Jiménez**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en las cuales solicitan la adquisición de Insumos de Empaques y Almacenamientos para ser utilizados en los Almacenes Externos de la institución y en el Almacén Región Norte Santiago, descritos en dichas comunicaciones.

VISTA: La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DCC-SAF-2019-0031, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), dirigida al Departamento Financiero, para la Adquisición de Insumos de Empaque, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$2,751,170.00)**.

VISTA: La Apropiación de Fondos de Ref. EG15531731954002kZKv, de fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), para la Adquisición de Insumos de Empaque, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$2,751,170.00)**.

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de dichos bienes, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, "las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el Procedimiento para la Adquisición de Insumos de Empaque y Almacenamiento para ser utilizados en los Almacenes Externos de la Institución de **PROMESE/CAL**, así como también en el Almacén Región Norte en Santiago, antes descritos.

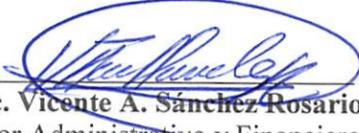
SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la Adquisición de Insumos de Empaque y Almacenamiento para ser utilizados en los Almacenes Externos de la Institución, así como también en el Almacén Región Norte en Santiago de **PROMESE/CAL**,

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los señores Jaime Valdez, Encargado de Recepción de Insumos para la Salud; Licda. Santa Margarita Félix Ramírez, Analista Contable de la Sección Cuentas por Pagar; Lic. Víctor Ángel Terrero Montes de Oca, Encargado del Almacén General y Licda. Ana Valdez, Abogada de la Dirección Jurídica, quienes fungirán como peritos en la verificación, validación y evaluación de las ofertas técnicas y económicas correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.

Siendo la una hora de la tarde (1:00 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

mat.

Dr. Enriquillo Matos
Director General
Presidente


Lic. Vicente A. Sánchez Rosario
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro.




Licda. Wilsy Lopez
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro.



Licda. Maria de los A. Rodríguez
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información
Miembro.